



Resolución de 17 de agosto de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad, para el curso escolar 2017/2018, convocados por la Resolución de 9 de mayo de 2017, de la citada dirección general.

Mediante la Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad, para el curso escolar 2017/2018.

En virtud de la Resolución de 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos tanto del citado cuerpo como del resto de cuerpos docentes.

Finalizado el correspondiente plazo para que los aspirantes pudieran alegar o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, y teniendo en cuenta el inicio del proceso de peticiones en el cuerpo de maestros con anterioridad al del resto de cuerpos, procede aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos en el cuerpo de maestros, con mención expresa de los motivos de exclusión, del citado proceso.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de admitidos y excluidos.*

Se aprueba el listado definitivo de participantes en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad, para el curso escolar 2017/2018, convocado por la Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figura como anexo I.

Asimismo, en el anexo II se recogen los aspirantes excluidos del mencionado proceso al no haber presentado la solicitud mediante la aplicación informática disponible, conforme a lo señalado en el apartado tercero de la Resolución de 9 de mayo de 2017.

Segundo.- *Renuncias*

Se declara concluso el procedimiento, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por las renunciaciones de los interesados que se relacionan en el anexo III.

Tercero.- *Alegaciones*

Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes del cuerpo de maestros contra la Resolución de 24 de julio de 2017, conforme se dispone en el anexo IV.



Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

La presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 17 de agosto de 2017, a partir de las 14:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 17 de agosto de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

(Firmado en el original)